

CONCURSO C 002/2011
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PATRULLA TIPO SEDÁN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

INDICE	PÁGINA
1 ESPECIFICACIONES.....	2
2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.....	2
3 RESTRICCIONES.....	3
4 FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.....	3
5 PUNTUALIDAD.....	4
6 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.....	4
7 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.....	5
8 DESARROLLO DEL CONCURSO.....	7
9 RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN.....	8
10 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.....	8
11 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.....	8
12 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS.....	9
13 RECIBO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.....	9
14 FORMA DE PAGO.....	10
15 SANCIONES.....	10
16 DEMORAS.....	10
17 CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.....	11
18 SUSPENSIÓN DEL CONCURSO.....	12
19 CANCELACIÓN DEL CONCURSO.....	12
20 DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO.....	13
21 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.....	13
22 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	13
23 RELACIONES LABORALES.....	13
24 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.....	13
25 FACULTADES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.....	14
26 INCONFORMIDADES.....	14
ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	15-18
ANEXO 2 – JUNTA ACLARATORIA.....	19
ANEXO 3 -- FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	20

CONCURSO C 002/2011
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PATRULLA TIPO SEDÁN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

De conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara y en concordancia con los artículos 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección de Adquisiciones en coordinación con la Secretaría de Administración y la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, convocan a los proveedores interesados en participar en el concurso **Nº C 002/2010, ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PATRULLA TIPO SEDÁN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, la cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos “SUBSEMUN 2009” y a efecto de normar el desarrollo del concurso antes señalada, se emiten las siguientes:

B A S E S

1. ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas por la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA** del Municipio de Guadalajara en el **Anexo 1**.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

- El proveedor adjudicado, deberá entregar los bienes en la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales con domicilio **en 5 de Febrero esquina Analco**
- El tiempo de entrega no deberá ser mayor a 30 días naturales a partir de la firma del contrato.
- Será uno de los factores de decisión el tiempo de entrega que los proveedores participantes manifiesten en su cotización electrónica mediante el sistema **web-compras**
- Se considerarán recibidos los bienes una vez que la dependencia solicitante selle y firme de recibido la factura que ampare la entrega de los bienes y se cuente con el visto bueno técnico de las **Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales con domicilio en 5 de Febrero esquina Analco**

2.1 Para efectos de pago deberá Presentar:

- Orden de Compra.

CONCURSO C 002/2011

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PATRULLA TIPO SEDÁN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

- Recibo de Materiales generado en el Sistema **ADMIN**
- Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.

3. RESTRICCIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del reglamento de adquisiciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes **licitados** a favor de:

- I. Ningún servidor público municipal o miembro de la Comisión de Adquisiciones que en cualquier forma intervenga en los mismos o tenga interés personal, familiar o de negocios; incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su Cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado; o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales, o de negocios; o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- II. Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro de la Comisión de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
- III. Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.
- IV. Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por este reglamento u otra disposición legal aplicable.
- V. Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias que regula este reglamento, por causas imputables a ellos.

4. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

A este acto deberá asistir el representante legal o un representante con carta poder simple firmada por el representante legal **acompañada de fotocopia de una identificación oficial de ambos**, así como la original de la identificación oficial del

CONCURSO C 002/2011
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PATRULLA TIPO SEDÁN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

asistente para su cotejo, se llevará a cabo una junta aclaratoria **a las 12:00 horas del día 01 de Abril del 2011** en la Dirección de Adquisiciones ubicada en la calle Nicolás Régules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad; en donde se dará respuesta por parte de la **DEPENDENCIA SOLICITANTE** bajo su responsabilidad, única y exclusivamente a las preguntas presentadas en el formato del **Anexo 2**, y que deberán enviarse por correo electrónico **antes de las 14:00 horas del día 28 de Marzo del 2011**, a la atención del **C. José Arquímedes Corona Velasco** jacoronav@guadalajara.gob.mx

La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma **NO** se podrán variar las bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no afecten el fondo de las bases y serán determinados exclusivamente por parte de la convocante.

Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes dos días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva.

5. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán participar en los diferentes actos, los proveedores que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes bases.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la convocante serán válidas, no pudiendo los participantes **de ninguna manera** argumentar incumplimiento por parte de la convocante.

6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, pudiendo entregar la documentación correspondiente a más tardar tres días antes de la fecha de expiración en el sistema **web-compras**, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.
- b) Los proveedores participantes que coticen las Unidades deberán acreditar que los bienes ofertados, cumplen con las características solicitadas mediante

CONCURSO C 002/2011

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PATRULLA TIPO SEDÁN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

catálogos / folletos, así como también deberán presentar los costos de los mantenimientos preventivos tanto del vehículo como del equipamiento durante el lapso de la póliza de garantía.

- c) Los proveedores participantes, deberán presentar carta original en papel membretado emitida por una compañía afianzadora, a fin de avalar la solvencia actual de la empresa.
- d) Los proveedores participantes, deberán entregar declaratoria de Contador Público, en la cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones Fiscales Federales y Estatales.
- e) Los proveedores participantes deberán demostrar haber realizado ventas a gobierno de patrullas totalmente equipadas en una sola exhibición, identificando los datos del procedimiento en el que fueron adjudicadas las unidades, la fecha de adjudicación y los tiempos de entrega, deberán proporcionar también listado de clientes a los que les hayan vendido unidades para patrullas, el cual deberá contener: **Nombre del Cliente, Domicilio, Teléfono, Fecha de última venta y nombre del contacto**, esto con la finalidad de comprobar la experiencia, seriedad y prestigio de la empresa participante.
- f) El proveedor participante deberá demostrar que puede proporcionar el servicio de mantenimiento y garantías en la zona metropolitana de Guadalajara.
- g) El proveedor de los vehículos y del equipo de advertencia (Torretas, Sirenas y Bocinas), deben de contar con certificados de calidad para lo cual deberán proporcionar documentación comprobatoria de su certificado.
- h) El proveedor participante deberá presentar carta de apoyo del fabricante del vehículo y del equipo de advertencia (Torretas, Sirenas y Bocinas)

7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

7.1 Características generales de la propuesta técnica.

- a) Para facilitar la revisión de la propuestas técnicas, se solicita que sean entregadas dentro de **carpetas de tres argollas**, indicando claramente con separadores a la sección que corresponda, las cuales deberán ir dentro de sobres cerrados en

CONCURSO C 002/2011

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PATRULLA TIPO SEDÁN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

forma inviolable con **cinta adhesiva y firmada la solapa** por el Representante Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número del concurso.

- b) Exclusivamente los documentos originales que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas y deberá anexar una copia de cada documento para el expediente, las copias y los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas sin micas.
- c) Cada una de las carpetas que contengan los documentos requeridos, **deberán presentar un índice** haciendo referencia al número de hojas con cada uno de los documentos requeridos. Por lo que respecta a lo anteriormente señalado **deberán ir numeradas en forma consecutiva** todas y cada una de las **hojas, copias y documentos**, y en el **orden solicitado en las bases**.
- d) Los documentos requeridos no deberán tener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- e) Deberán estar firmadas en forma autógrafa por el Participante o Representante Legal del mismo, **todas y cada una de las hojas de las carpetas**, salvo aquellas que por aspectos legales no puedan ser firmadas de las cuales deberá contener una copia firmada para integrar el expediente.
- f) Las propuestas, así como las ofertas, deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos y cada una de sus especificaciones, so pena de descalificación.
- g) Las propuestas técnicas no deberán contener datos económicos.

7.2 Características adicionales de la propuesta económica:

- a) Todas las cotizaciones deberán ser en **Moneda Nacional** a través del programa **webcompras**.
- b) Los proveedores participantes deberán establecer en la propuesta económica el compromiso de mantener el precio durante el tiempo estipulado para suministrar la totalidad de los **bienes**, señalando adicionalmente que los precios cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

CONCURSO C 002/2011
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PATRULLA TIPO SEDÁN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

8. DESARROLLO DEL CONCURSO.

8.1 PUBLICACIÓN DE LA REQUISICIÓN EN EL PROGRAMA webcompras

- La requisición objeto de este concurso, estará publicada durante 13 días naturales en el sistema **webcompras**, para lo cual, el proveedor interesado, deberá ingresar su cotización electrónica dentro del tiempo establecido.

Se llevará a cabo una junta de aclaraciones en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Nicolás Régules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jal, el día **01 de Abril del 2011** en punto de **las 12:00 horas**, en la cual se discutirán aspectos que **NO** afecten el fondo de las bases de éste concurso, los cuales, serán determinados exclusivamente por parte de la convocante, en el entendido de que lo acordado en esta junta será parte integral de las Bases de este concurso.

8.2 PROPUESTA TÉCNICA BASADA EN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1

- **Los proveedores participantes, deberán entregar en sobre cerrado y firmado en la parte posterior, todos los documentos solicitados en el punto 6 de estas bases y el Anexo 1, que cumplan con las especificaciones solicitadas en el Anexo 1, DEBIDAMENTE FIRMADOS por el representante legal o la persona facultada para ello.**

A este acto deberá asistir el representante legal o un representante con carta poder simple firmada por el representante legal, **acompañada de fotocopia de una identificación oficial de ambos**, así como la original de la identificación oficial del asistente para su cotejo, el acto de entrega y apertura de las propuestas técnicas se llevará a cabo el día **05 de Abril del 2011** en punto de las **12:00 hrs.** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Nicolás Régules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, para lo cual los proveedores participantes, deberán entregar en sobre cerrado y firmado en la parte posterior por el representante legal, la firma deberá abarcar, una vez cerrado el sobre, la parte de la cejilla y el resto de la parte posterior del sobre, la firma deberá ser cubierta con cinta adhesiva transparente, dicho sobre, deberá contener todos los documentos solicitados en el **punto 6** y en el **Anexo 1** de estas bases, que cumplan con las especificaciones solicitadas en el **Anexo 1** de estas bases y en la forma especificada en el **punto 7.1** de las bases de concurso.

CONCURSO C 002/2011
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PATRULLA TIPO SEDÁN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

La asistencia a este acto es de carácter **obligatorio**, y no se permitirá la entrada a ningún proveedor después de la hora señalada, por lo que se suplica estricta puntualidad ya que todos los proveedores presentes, deberán firmar los documentos de los demás participantes.

El incumplimiento de lo anterior será motivo de descalificación del proceso.

9 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración de la reunión de la Comisión de Adquisiciones, en la cual se determine el fallo de adjudicación objeto de este concurso.

10 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, para evaluar las ofertas, objeto del presente concurso, la Comisión de adquisiciones considerara:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad del producto.
- c) Garantía.
- d) Tiempos de entrega. (**ver punto 2**)
- e) Financiamiento.

En el caso de que se presentara igualdad de condiciones se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

El fallo que emita la Comisión de Adquisiciones de Bienes y Servicios no admitirá recurso alguno, que esta se reserva la facultad plena e irrevocable para emitir su resolución.

11 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Son causas de descalificación las siguientes:

- a) Estar en proceso de investigación por parte del Gobierno Federal, Estatal o Municipal.

CONCURSO C 002/2011

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PATRULLA TIPO SEDÁN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

- b) Estar suspendido o dado de baja del Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en el dicho padrón.
- c) Si se comprueba que el concursante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los tres niveles de Gobierno.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta de Aclaraciones.
- e) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las Empresas participantes.
- f) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.
- g) **Si la empresa concursante incluye datos económicos en su propuesta técnica. Salvo lo solicitado en el punto 6 inciso b.**
- h) Si presentan datos falsos en la propuesta.
- i) Cuando al participante se le hubieren rescindido 2 o más contratos con alguna Entidad o Dependencia de los tres niveles de Gobierno, por causas imputables al proveedor.
- j) Si por motivos ajenos al Municipio no se pudiera leer la información de la propuesta.

12 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total de la orden de compra **I.V.A. incluido**, a través de una fianza que deberá contener el texto del **Anexo 3**, cheque certificado, o en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora N°1 de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del **Municipio de Guadalajara** y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato, en la Dirección de Adquisiciones Municipal, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará el contrato.

13 RECIBO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.

El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de

CONCURSO C 002/2011

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PATRULLA TIPO SEDÁN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez que fue notificado. De lo contrario se cancelará la orden de compra o contrato, la cual se asignará al siguiente proveedor de entre los que ya hayan cotizado y ofrezcan una propuesta conveniente al Municipio.

El representante del participante adjudicado que acuda a la firma de la orden de compra o contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

14 FORMA DE PAGO.

El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización proporcional en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

15 SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión de adquisiciones considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

16 DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Comisión de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles

CONCURSO C 002/2011
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PATRULLA TIPO SEDÁN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

anteriores al vencimiento de dicho termino, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.

La Comisión de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

En caso de atraso en la entrega de los bienes imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será de 4 al millar por cada día natural de demora en la entrega de éstos, respecto al monto total de los bienes no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Dicha pena convencional se establece por el atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva. Esta pena no excederá del monto de garantía de cumplimiento del contrato.

Para efectos de lo anterior, la Comisión de Adquisiciones a través Dirección de Adquisiciones hará saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron la aplicación de la pena convencional que corresponda, a efecto de que éste manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el proveedor haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, la Comisión de Adquisiciones estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

17 CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES** del **punto 15** de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.

La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de

CONCURSO C 002/2011
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PATRULLA TIPO SEDÁN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

calidad, de acuerdo a las bases de este concurso y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

18 SUSPENSIÓN DEL CONCURSO

La Comisión de Adquisiciones podrá suspender el concurso:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto del presente concurso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- d) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que el presente concurso sea suspendido, se avisará a todos los participantes.

19 CANCELACIÓN DEL CONCURSO

La Comisión de Adquisiciones podrá cancelar el concurso:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Por exceder el monto autorizado para este concurso.
- e) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- f) Por razones de interés del Municipio.

CONCURSO C 002/2011
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PATRULLA TIPO SEDÁN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

En caso de que el presente concurso sea cancelado, se avisará a todos los participantes.

20 DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

La Comisión podrá declarar desierto el concurso:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas
- b) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega condiciones de pago, etc. y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si después de efectuada la evaluación de las propuestas económicas, no sea posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- d) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que el presente concurso sea declarado desierto, se avisará a todos los participantes.

21 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de otra Persona física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

22 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

23 RELACIONES LABORALES.

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo de la entrega de los bienes objeto del presente concurso será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a “El Municipio de Guadalajara”.

24 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que

CONCURSO C 002/2011

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PATRULLA TIPO SEDÁN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25 FACULTADES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES:

- a) De cancelar, suspender o declarar desierto el concurso si después de la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b) Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte con las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario, multiplicado por el total de los bienes requeridos.
- c) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Adquisiciones.
- d) De solicitar las aclaraciones que estime pertinentes, en relación con sus propuestas, solicitando dicha aclaración por escrito.

26 INCONFORMIDADES

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el reglamento del acto y del procedimiento administrativo del Municipio de Guadalajara.

Guadalajara, Jal a 24 de Marzo del 2011

CONCURSO C 002/2011
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PATRULLA TIPO SEDÁN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ANEXO 1

Requisición 325

Sedán

Equipo de transporte:

Coche sedán mediano para 5 pasajeros, a *gasolina, adaptado* como vehículo auto-patrulla conforme lo señala el Manual de Identidad, debiendo cumplir con las especificaciones que se indican a continuación:

Especificaciones Generales:

Capacidad en su instalación eléctrica suficiente para recibir los equipos electrónicos que se incorporen, Torreta, Gancho de arrastre, Equipo de radiocomunicación móvil, Tumbaburros, Balizamiento, Mampara con Porta esposas en la parte trasera, Bolsas de aire frontales, Inmovilizador Electrónico, 4 Puertas, Pintura a puertas abiertas, Colores: Azul marino de acuerdo a la norma internacional de los cuerpos policiales en toda la unidad excepto en cofre y toldo que será en color blanco.

Deberá entregar los vehículos patrulla pintados y con los siguientes equipos instalados: Burrera, Mampara porta esposas, Bolsas de aire frontales, Torreta, Sirena y Gancho de arrastre.

(*)Metálico plata; Pantone 8180C (75%), Selección de color C=46.570, M=32.55, K=10, Valores en medios audiovisuales: R=152, G=161, B=171: Blanco; Selección de color: C=0, M=0, K=0, Valores en medios audiovisuales: R=255, G=255, B=255.

Vehículo sedan mediano V6 Modelo 2011

CONCURSO C 002/2011
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PATRULLA TIPO SEDÁN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

Especificaciones de las Torretas

La Secretaria como referencia informa las siguientes características:

Los códigos luminosos pueden ser:

Mínimo de 118 leds configurados de la siguiente forma:

- 4 módulos de esquina, dos rojos y dos azules, con reflector cromado al alto brillo, (uno en cada esquina) con un mínimo de 12 leds por módulo
- 4 módulos frontales, dos rojos y dos azules con reflector cromado al alto brillo, con un mínimo de 8 leds por modulo
- 4 módulos traseros, dos rojos y dos azules con reflector cromado al alto brillo, con un mínimo de 8 leds por modulo
- 2 módulos traseros, un rojo, un azul con reflector cromado al alto brillo, con un mínimo de 3 leds por módulo instalado en la parte central trasera
- 2 luces callejeras una de cada lado con foco de halógeno de mínimo 35 watts
- 2 luces de trabajo acercamiento frontales con foco de halógeno de mínimo 55 watts mínimo

O también puede ser:

Con un mínimo de 100 leds de tercera generación con la siguiente configuración:

CONCURSO C 002/2011
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PATRULLA TIPO SEDÁN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

- Parte frontal: 6 módulos reflectores de 6 leds (rojo/azúl)
- Parte trasera: 6 módulos reflectores de 6 leds (rojo/azul)
- Parte lateral izquierda: 2 módulos reflectores de 9 leds y 1 modulo de 3 leds.
- Parte lateral derecha: 2 módulos reflectores de 9 leds y 1 modulo de 3 leds.
- 2 luces callejeras de 3 led c/u equivalentes a 50 watts
- 2 luces de penetración frontales de 6 leds c/u ajustable equivalente a 100 watts

Sirenas

Sirena con control remoto alambrico unimado, micrófono y control de sirena y torreta en un mismo control, 14 botones de presión con luz de respaldo que activan la torreta con 7 tonos, wail, yelp, hyper yelp, hyper hi-lo, corneta de aire y manual.

Control de luces, son 3 switches progresivos y 4 independientes con capacidad minima de 10 amperes por swith. Voltaje de operación 10-16 VDC

Capacidad de operar con una o dos bocinas de 100 watts, (100/200 watts) cambio de tonos desde el volante (cuando el vehículo lo permite)

Micrófono para voceo en el control del volumen en el mismo encendido instantáneo.

Una bocina de 100 watts reforzada con medida para instalarse en el cofre, compartimiento del motor del vehículo. El control debe de ser ergonómico con medidas máximas de 5.9” x 2.4” x 1.2” (150 x 60 x 31 mm)

CONCURSO C 002/2011
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PATRULLA TIPO SEDÁN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

Amplificador para instalarse en la cajuela del vehículo o dentro de la cabina dependiendo del vehículo con dimensiones máximas de amplificador 7.1” x 6.2” x 2.7” (180 x 158 x 67)

LOS EQUIPOS DEBEN DE CUMPLIR CON LA NORMA SAE APLICABLE ASI COMO CONTAR CON CERTIFICADO ISO 9001 -2000, PARA LO ANTERIOR DEBERA DE PRESENTAR COPIA SIMPLE QUE CERTIFIQUE LO ANTERIOR

Burrera Tipo Policía 2011 y en el travesaño central del mismo con la imagen de identidad “SSC” punsonado.

Documentales:

- 1 – Se solicita un tiempo de entrega de 30 días naturales
- 2 – Se solicita carta de distribuidor otorgado por el fabricante del vehículo
- 3 – Se solicita carta de apoyo de los fabricantes del vehículo y de los códigos sonoros y luminosos hacia el participante para el cumplimiento de especificaciones, calidad y tiempo de entrega
- 4 – Se deberá de incluir el trámite y asignación de placas, tenencia y tarjeta de circulación de cada vehículo
- 5 – Presentar copia simple del documento que acredite que los equipos de advertencia cumplen con la norma SAE aplicable y cuentan con certificado ISO 9001 - 2000



CONCURSO C 002/2011
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PATRULLA TIPO SEDÁN PARA LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este formato deberá ser enviado por correo electrónico con atención al C. JOSE ARQUIMEDES CORONA VELASCO jacoronav@guadalajara.gob.mx

Antes de las **14:00 horas del día 28 de Marzo del 2011.**

NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL _____

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA (solo serán respondidas si están en formato de archivo Word)

Atentamente,
Nombre del Participante
o Representante Legal del mismo



CONCURSO C 002/2011
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PATRULLA TIPO SEDÁN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ANEXO 3

TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del **10%** (diez por ciento) **del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido**, la cual deberá contener el siguiente texto:

“**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ **(CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DEL **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**.

PARA: GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.